

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.981 · 2026

LEY 6981

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2026 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6981

LEY N.° 6981 Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se denomina “Paseo Carmen María Argibay” al espacio ubicado en la Plaza Lavalle, sobre la calle Libertad entre Tucumán y Lavalle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Se autoriza el emplazamiento de un busto y una escultura sobre la explanada en el “Paseo Carmen María Argibay”, en homenaje a la Dra. Carmen María Argibay Molina.

ARTÍCULO 3°. Se faculta al Poder Ejecutivo a ejecutar y supervisar la intervención en el espacio público del “Paseo Carmen María Argibay”, así como también la colocación de placas conmemorativas.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc. López - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6981. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).